

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014.**

-----oOo-----

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **veintiocho de abril de dos mil catorce**, previa citación en forma legal, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, la Secretaria , que da fe del acto y, del Sr. Interventor Acctal, para tratar los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Pablo Carrillo Herrero

**CONCEJALES:**

D. Baldomero García Carrillo

D. Benito García de Torres

D. Bernardo Ruiz Gómez

D<sup>a</sup> Josefa Márquez Sánchez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. César Bravo Santervás

D. Manuel Cabrera López

D<sup>a</sup> Francisca Fernández Serrano

D<sup>a</sup> Carmen Blanco Domínguez

D<sup>a</sup> María José Espejo Olmo

D. Manuel Jesús López Cardador

D<sup>a</sup> Manuela Calero Fernández

D<sup>a</sup> María Jesús Adell Baubí

D. Ventura Redondo Moreno

D<sup>a</sup> María Pilar Fernández Ranchal

D. Juan Bautista Carpio Dueñas

**INTERVENTOR-Acctal.:**

D. Augusto Moreno de Gracia

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> María Pastora García Muñoz

-----

Antes de iniciar los asuntos incluidos en el oportuno Orden del Día, por el Sr.

Alcalde-Presidente se hizo un reconocimiento Corporativo a doña Inés Díaz del Rey y doña Leonor Cabrera Sánchez por haber sido seleccionadas a nivel provincial en la trigésima Olimpiada de Thales, la primera de ellas en tercer lugar y la segunda entre las veinticinco primeras.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

### **1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:**

#### **Sesión Extraordinaria de 31 de marzo de 2014 (Violencia de Género). Sesión Ordinaria de 31 de marzo de 2014.**

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Don Benito García de Torres, Portavoz del CDeI mostró su abstención por cuanto no asistió a las sesiones objeto de aprobación. Agradeció a don Baldomero García Carrillo sus palabras de aliento en recuerdo al hecho familiar acontecido días atrás.

Sin más intervenciones, el resto de Corporativos del Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordó aprobar los borradores de las actas correspondientes a las Sesiones a las que se hace referencia en el epígrafe de este asunto, procediéndose a su transcripción preceptiva al Libro de Actas correspondiente.

### **2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE MARZO Y 24 DE ABRIL DE 2014.**

Por la Sra. Secretaria se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, en el período comprendido entre los días 27 de marzo y 24 de abril de 2014, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los diecisiete Sres. Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

### **3.- ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE OBEJO SOLICITANDO APOYO A LA DECLARACIÓN DE LA DANZA DE LAS ESPADAS DE INTERÉS TURÍSTICO DE ANDALUCÍA.**

Por la Sra. Secretaria doña María Pastora García Muñoz, se indicó que el pasado 1 de abril del actual, se presentó en el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, escrito remitido por el Ayuntamiento de Obejo en el que se exponía la incoación de expediente encaminado a declarar la “Danza de las Espadas” de Interés Turístico de Andalucía. Entre los requisitos incluidos en el mismo se solicitaban muestras de apoyo por parte de cuantos Organismos así lo considerasen oportuno. Concluyó indicando correspondía al Consistorio aprobación, en su caso, de apoyo institucional a mencionada iniciativa.

En consecuencia con lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, mostró su conformidad y apoyo a que la “Danza de las Espadas” de Obejo sea declarada

de Interés Turístico de Andalucía.

#### **4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA RELATIVA AL EXPURGO DE DETERMINADOS LIBROS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.**

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de la propuesta presentada por la Concejalía de Cultura, en la que se expone que con fecha 6 de marzo de 2014 se ha recibido en la Concejalía Delegada de este servicio un informe desde la Oficina de Patrimonio Histórico de este Ayuntamiento sobre el listado para expurgo presentado por la Biblioteca Municipal, del que los técnicos de esta Oficina de Patrimonio han hecho un estudio exhaustivo y han clasificado los libros propuestos en "libros no deteriorados expurgables" (consideramos que aún sin mala conservación se deberían expurgar por contar con ejemplares en la red de bibliotecas públicas de Andalucía) y "libros no deteriorados cuya conservación se recomienda" (por encontrarse únicamente estos ejemplares).

Dicho estudio viene reflejado en unos listados que se acompañan en anexos adjuntos, presentando desde la Concejalía de Cultura a este Pleno dichos documentos para que se articule el trámite correspondiente para autorizar dicho expurgo.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecisiete Sres. Ediles que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, acordó aprobar la propuesta en los términos en que se encuentra redactada, a efectos de que se proceda al expurgo conforme a las indicaciones expuestas en el informe elaborado por la Oficina de Patrimonio Histórico.

#### **5.- PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES PARA EVITAR EL CORTE DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD Y AGUA A UNIDADES FAMILIARES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL.**

Dada cuenta del Programa de Ayudas Sociales que desde el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco y debido a la situación de necesidad social en la cual se encuentran inmersas algunas familias en nuestra localidad a consecuencia de la crisis económica, se ha diseñado con la finalidad de evitar el corte de suministro de electricidad y agua a unidades familiares en situación de vulnerabilidad o exclusión social en uso de las competencias atribuidas en el artículo 25.2 e) de la Ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Este programa es una medida transitoria a través de la cual se realizan actuaciones encaminadas a evitar que existan familias en nuestro municipio con cortes de suministro de electricidad y agua, planteando cauces de coordinación con otros organismos y entidades para el buen funcionamiento del mismo.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

En primer lugar, hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, aseverando que el derecho a suministros básicos lo es inherente a toda persona, y eludirlo por motivos económicos supone una agresión al estado de derecho. Calificó de positivo el establecimiento de un Programa que evite el corte de estos suministros básicos. Recordó que todo Programa debe llenarse de contenidos en interés de su eficacia. Hizo referencia a que las exclusiones al Programa

por motivo de renta mensual o deudas con la Administración lo consideraba como parte negativa del mismo. Sugirió como alternativa la realización de Convenios con las Empresas suministradoras en evitación de que se produzcan estos cortes hasta concluir la instrucción de los expedientes. Planteó que según la redacción actual del Programa quedarían fuera de cobertura gran parte de la población necesitada. Concluyó mostrando su conformidad con el enunciado del Programa, y denunciando su falta de ambición, así como su carácter reductor y limitante. Se posicionó por la abstención.

Hace uso de la palabra doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, calificando el Programa de necesario y urgente dada la precaria situación económica de muchas familias de la localidad. Reflejó la importancia de su existencia por encima de sus propios contenidos. Remarcó su espíritu social que pretendía la paralización de las actuaciones de corte de suministros básicos hasta tanto el Ayuntamiento incoe el oportuno expediente de valoración y se estudien las condiciones particulares de cada caso, abogando por su aprobación. Desveló la dificultad para incluir en el articulado toda la casuística que pueda plantearse, solicitando se estudien posteriormente aquellas cuestiones que puedan aportarse en aras a una valoración más ecuaníme por parte de la Comisión. Se mostró a favor de su aprobación.

Hace uso de su turno de palabra doña María Jesús Adell Baubí, Concejala del Grupo Municipal del Partido Andalucista, dando conocimiento de los meses de trabajo que ha necesitado la redacción del presente Programa y los principios que lo justifican. Expresó la intención de llegar a un consenso por parte de todos los Grupos en las distintas Comisiones de Bienestar Social en donde se ha desarrollado y lo positivo de su implantación para el municipio. En nombre de su Formación se mostró a favor del mismo.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Cabrera López mostrando su conformidad con las aseveraciones vertidas por sus anteriores compañeros de Consistorio. Interesó su puesta en funcionamiento a la mayor brevedad posible. Analizó que debido a su implantación inicial se tendrían que resolver las dudas y cuestiones que se vayan planteando sobre la marcha, animando a los ciudadanos a solicitar protección bajo este Programa, indistintamente de que se encuentren al amparo de sus coberturas. Resolvió manifestando su propuesta a favor de su aprobación.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas, mostrando su intención de voto favorable. Exteriorizó su satisfacción por la unidad alcanzada por parte de todos los Grupos Municipales en la redacción del documento. Destacó la intención del Equipo de Gobierno y Grupos representados por dar solución a los casos concretos que se presenten, prestando especial atención a la normativa de rango legal que impide acceder a las ayudas a los ciudadanos que mantengan deudas con el Ayuntamiento.

Doña Francisca Fernández Serrano, Concejala del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de sumarse a los postulados de sus compañeros. Explicó igualmente, los trabajos que se han venido desarrollando en el seno de las Comisiones de Bienestar Social en un intento por ayudar a personas con necesidad. Hizo alusión a la legalidad vigente que comprometía la redacción del articulado. Compartió los trabajos que se vienen realizando desde la Concejalía de Servicios Sociales con personas en riesgo de exclusión social en permanente colaboración con las ONGs de la localidad. Garantizó que los posibles problemas de adaptación al Programa serían cubiertos por la Comisión dándole el mejor tratamiento posible. Se mostró a favor de su aprobación.

Sin más intervenciones, el Presidente proclama el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 16 votos

Grupo Municipal de IU-LV-CA: (1 voto)  
Grupo Municipal del PA: (2 votos)  
Grupo Municipal del PP: (5 votos)  
Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)  
Grupo Municipal del CDeI: (4 votos)

Abstenciones: 1 voto

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 16 votos a favor y 1 abstención, acordó aprobar el presente Programa de Ayudas Sociales para evitar el corte de suministros de electricidad y agua a unidades familiares en situación de vulnerabilidad social, cuyo texto se inserta a continuación, dando traslado del presente acuerdo a las Empresas suministradoras de energía eléctrica y agua de la localidad para su conocimiento y efectos.

#### **PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES PARA ELECTRICIDAD Y AGUA.**

##### **Ayudas Sociales para evitar el corte de suministro de electricidad y agua a unidades familiares en situación de vulnerabilidad social.**

Desde el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco y debido a la situación de necesidad social en la cual se encuentran inmersas algunas familias en nuestra localidad a consecuencia de la crisis económica, se ha diseñado un Programa de Ayudas Sociales para evitar el corte de suministro de electricidad y agua a unidades familiares en situación de vulnerabilidad o exclusión social en uso de las competencias atribuidas en el artículo 25.2 e) de la Ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Este programa es una medida transitoria a través de la cual se realizan actuaciones encaminadas a evitar que existan familias en nuestro municipio con cortes de suministro de electricidad y agua, planteando cauces de coordinación con otros organismos y entidades para el buen funcionamiento del mismo.

##### **Requisitos de acceso:**

\*Los menores que se encuentren en edad escolar obligatoria que conformen la unidad familiar, tendrá que acreditar que se encuentran matriculados y que asisten a clase con regularidad, certificado expedido por la Dirección del centro educativo.

\*Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las obligaciones Tributarias con esta Administración Local.

\* Que la orden de corte de suministro de electricidad y/o agua presentada corresponda con la vivienda donde habita el solicitante (propiedad, alquiler).

\* La unidad familiar del solicitante no podrá superar los siguientes ingresos económicos que a continuación se detallan en la siguiente tabla económica.

\* Quedarán excluidos de este Programa aquellas solicitudes, cuyos miembros de la unidad familiar posean cualquier tipo de bien inmueble en propiedad exceptuando la vivienda habitual.

\* Comprobación de las circunstancias de habitabilidad de la vivienda habitual, según datos obrantes que constan en la base de datos municipales.

**- Tabla económica:**

<b>Nº Miembros de Unidad Familiar</b>	<b>Renta unidad familiar Cuantía Mensual</b>	<b>Renta unidad familiar Cuantía Semestral</b>
Unidad familiar unipersonal	400,09 €	2.400,54 €
Unidad familiar de 2 miembros	451,71 €	2.710,26 €
Unidad familiar de 3 miembros	503,33 €	3.019,98 €
Unidad familiar de 4 miembros	554,95 €	3.329,70 €
Unidad familiar de 5 miembros	606,57 €	3.639,42 €
Unidad familiar de 6 o más miembros	645,30 €	3.871,80 €

Salario Mínimo Interprofesional año 2014: 645,30 €\*  
Ingreso Mínimo de Solidaridad año 2014 (62% S.M.I): 400,09€

Incremento por miembro de la Unidad Familiar distinto al solicitante 8% del S.M.I: 51,62 €

\*Real Decreto 1046/2013, 27 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2014 (BOE 312, de 30 de diciembre de 2013)

\*Se considera unidad familiar la constituida por la persona solicitante del programa y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita, así como análoga situación de convivencia, y los hijos de unos y otros si existieran, con independencia de su edad, ascendientes, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar que convivan en la misma vivienda, para lo que deberá aportarse el correspondiente certificado de convivencia.

Asimismo se computarán, a efectos del cálculo del tope de renta unidad familiar a todas aquellas personas que, aun no incluyéndose en la definición anterior, convivan efectivamente en el domicilio según certificado de convivencia\_y cuenten con ingresos económicos.

**Bases:**

- Las compañías suministradoras informarán a los usuarios en situación de aviso de corte de suministro de electricidad y/o agua por impago, de las ayudas sociales vigentes desde esta Administración para que puedan solicitarlas.
- El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco solicitará la comprobación de datos con la empresa suministradora correspondiente, previa autorización del solicitante.
- Las presentes ayudas lo serán para evitar cortes de suministros en vivienda habitual de la unidad familiar ubicados en el término municipal de Pozoblanco.
- Se consideran ingresos computables de la unidad familiar, pensiones, subsidios, rentas e ingresos que en cualquier concepto (incluidos los subsidios de rentas mínimas) perciban o tengan derecho a percibir en el momento de la tramitación del expediente. Los ingresos de la unidad familiar será valorados semestralmente.

- Incompatibilidades:
  - Será incompatible que el solicitante o miembros de la unidad familiar reciban ayudas para evitar el mismo corte de suministro presentado, por cualquier otra entidad.
- El solicitante podrá solicitar esta ayuda social para evitar el corte de suministro de electricidad y/o agua una vez al año, debiendo encontrarse al corriente en sus obligaciones con el Ayuntamiento.

#### **Procedimiento:**

- El plazo de presentación de las solicitudes estará vigente siempre que exista partida presupuestaria disponible para ello, por lo que las presentes ayudas están sujetas a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.
- Las solicitudes se valorarán y resolverán lo antes posible para evitar el corte de suministro de luz y/o de agua en unidades familiares en situación de vulnerabilidad social.
- Las solicitudes presentadas serán estudiadas y valoradas por técnicos de Servicios Sociales, una vez valoradas y siempre y cuando reúnan los requisitos de acceso estipulados según normativa, junto con el Informe Propuesta de la Trabajadora Social se procederá a su resolución a través de Junta de Gobierno Local o en caso necesario a través de Decreto de Alcaldía, con carácter previo siempre y cuanto la tramitación del expediente así lo permita, se informará de todas las solicitudes presentadas en la Comisión Informativa de Bienestar Social.
- Las ayudas Sociales para evitar el corte de suministro de electricidad y agua a unidades familiares en situación de vulnerabilidad social, con carácter aprobatorio serán abonadas a la empresa suministradora directamente a través de ingreso bancario quedando justificadas de este modo.
- Para todo lo no contemplado en las presentes bases y que no contravengan lo dispuesto en ella será resuelto en la Comisión Informativa de Bienestar Social.

#### **Documentación a presentar:**

- Fotocopia del DNI/NIE de los miembros de la unidad familiar con obligación de tenerlo y en su caso, fotocopia del Libro de Familia.
- Documentación de la acreditación de la situación civil de los miembros de la unidad familiar (sentencia de separación y/o divorcio, certificado de viudedad...)
- Autorización para que esta Administración recabe los siguientes datos: (Anexo I)
  - Certificación expedida por el Ayuntamiento, acreditativa de que la unidad familiar reside en el domicilio, certificado de convivencia.
  - Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con esta Administración Local, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad.
- Certificación de escolarización y asistencia regular a clase de aquellos miembros de la unidad familiar que se encuentren en edad de escolarización obligatoria, expedida por la Dirección del Centro Educativo correspondiente, en su caso.
- Certificado de bienes inmuebles urbanos y rústicos de los miembros de la unidad familiar.

- Copia del contrato del alquiler de la vivienda, en su caso.
- Comprobación de las circunstancias de habitabilidad de la vivienda habitual, según datos obrantes que constan en la base de datos municipales.
- Orden de corte de suministro original y facturas pendientes de pago originales.
- Declaración de ingresos de todos los miembros de la unidad familiar, referida a los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, aportando obligatoriamente todos los documentos que sean necesarios para poder acreditar esta declaración jurada: Vida laboral, certificado del SAE y certificado del SEPE, certificado de la Seguridad Social, certificado de ser perceptor del salario social, convenio regulador y otros documentos necesarios, en su caso.
- Modelo adjunto de Autorización de Cesión de datos del interesado y de los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, para que esta Administración recabe sus datos tributarios ante la AET relativos al Nivel de Renta (IRPF) o, Fotocopia compulsada de la Declaración de la Renta o Certificado de Imputaciones de los miembros mayores de edad de la unidad familiar del ejercicio tributario anterior.
- Informe favorable de la trabajadora social del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco sobre el acceso al Programa de ayudas sociales para evitar el corte de suministro de electricidad y agua unidades familiares en situación de vulnerabilidad social.
- Declaración jurada de no haber obtenido otras ayudas incompatibles con la presente.
- Y otros documentos que sean necesarios para la tramitación de esta solicitud, en su caso.

## **6.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO PARA EL PERIODO 2015-2017.**

La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre (HAP/2105/2012), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece en el artículo 6 la obligación de remitir información al citado Ministerio sobre los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

En cumplimiento de tales mandatos y al objeto de que el Excmo. Ayuntamiento Pleno tome conocimiento del asunto, desde Intervención se informa lo siguiente:

El día 21/03/2014 se cumplimentaron los correspondientes formularios y fue comunicada oficialmente la información solicitada a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales.

Concretamente los referidos formularios fueron los siguientes:

- F.2.1.1 Entidades que integran la Corporación. Datos económicos consolidados. Ingresos.



Previsión escenarios ingresos totales (en euros):

<u>Año 2015</u>	<u>Año 2016</u>	<u>Año 2017</u>
17.348.248,53	17.618.248,53	17.773.248,53

- F.2.1.2 Entidades que integran la Corporación. Datos económicos consolidados.  
Gastos.

Previsión escenarios gastos totales (en euros):

<u>Año 2015</u>	<u>Año 2016</u>	<u>Año 2017</u>
17.348.248,53	17.618.248,53	17.773.248,53

- F.2.1.3 Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación. Saldos y otras magnitudes.

Capacidad de financiación (en euros):

<u>Año 2015</u>	<u>Año 2016</u>	<u>Año 2017</u>
727.118,19	727.118,19	727.118,19

Estimación deuda viva a 31 de diciembre (en euros):

<u>Año 2015</u>	<u>Año 2016</u>	<u>Año 2017</u>
4.081.225,78	3.431.820,60	2.849.105,65

Ratio deuda viva/Ingresos corrientes (en porcentaje):

<u>Año 2015</u>	<u>Año 2016</u>	<u>Año 2017</u>
0,24	0,20	0,16

La Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, quedó enterada del asunto en reunión extraordinaria celebrada el día 23/04/2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, tomó conocimiento de los citados Planes presupuestarios a medio plazo para el período 2015 a 2017.

## **8.- ESTUDIO DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA “COLADA DE DOS TORRES”.**

Por la Sra. Secretaria se dio cuenta de que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2012, se procedió a iniciar de oficio el procedimiento de deslinde del tramo de vía pecuaria antes referido, en desarrollo del procedimiento de deslinde previsto en el Decreto 155/1998 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, y en uso de la competencia atribuida a los Ayuntamientos en el artículo 9 de la Ley 5/2010.

A la vista de las alegaciones presentadas en el mismo y analizados los informes técnicos y jurídicos incorporados en el expediente, procede pronunciarse al Pleno respecto a la estimación o no de dichas alegaciones y por tanto de la aprobación del Proyecto de deslinde como se encuentra redactado, esto es, ajustado a la anchura real y con una anchura variable a lo largo del trazado del tramo.

Quedaron incorporados al expediente, los siguientes documentos:

1. Proyecto de deslinde de la vía pecuaria colada de dos Torres a su paso por los sectores anteriormente citados.
2. Con fecha de 16 de noviembre de 2012 petición de notas simples al registro de la propiedad.
3. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2012 por el que se aprueba el proyecto de deslinde y se inicia el procedimiento de deslinde, se notifica a los propietarios afectados, y Asociaciones Agrarias, y anuncio sobre el día de ejecución de las operaciones materiales de deslinde de fecha 20 de noviembre de 2012, y publicaciones.
4. Acta de operación material de deslinde.
5. Alegaciones al expediente registradas de entrada con fecha de 3 de enero de 2013.
6. Con fecha 12 de marzo de 2013, se presentan tres ejemplares del Proyecto de deslinde.
7. Con fecha 7 de marzo de 2013 tiene entrada en esta Administración los escritos de alegaciones al expediente formuladas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
8. Informe sobre alegaciones de la Arquitecta Municipal que implica modificación de la propuesta inicial de deslinde de fecha 3 de abril de 2013.
9. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de abril de 2013, por el que se modifica la propuesta inicial de deslinde y se prosiguen los trámites oportunos para el trámite de información pública y audiencia. Publicado la apertura del trámite de información en el BOP del 18 de junio de 2013.
10. Alegaciones al expediente registrada de entrada el 23 de julio de 2013.
11. Con fecha 31 de diciembre de 2013 se remite informe en contestación a las alegaciones por los técnicos redactores del proyecto de deslinde.
12. Con fecha 17 de febrero de 2014 por la arquitecta municipal se evacua informe sobre las alegaciones proponiendo la estimación parcial de las mismas. Informe que es dictaminado en la Comisión Informativa de Obras del mismo día.
13. En fecha 19 de febrero de 2014 la Empresa ECOURBE Gestión S.L., presenta tres ejemplares del Proyecto de deslinde que comprende las consideraciones incorporadas en los informes precedentes y que incorpora la propuesta de deslinde que se eleva a Pleno.
14. Informe de doña Marta Moreno Dueñas de fecha 6 de marzo de 2014, sobre el Proyecto de deslinde recibido en fecha 19 de febrero de 2014 y dictamen de Comisión Informativa de Obras de fecha 17 de marzo de 2014.
15. Informe de la Secretaria de la Corporación de fecha 24 de marzo de 2014, con relación a la propuesta de deslinde que se eleva a Pleno.

En consideración con lo anterior, la PROPUESTA DE DESLINDE que se somete a aprobación para dicha Vía Pecuaria, resulta con anchura variable a lo largo del trazado del tramo, con dos pequeñas intrusiones en las propiedades colindantes, concretamente municipales y situadas en la intersección de ésta con el trazado del antiguo FEVE, con una superficie total de 1.266,95 metros cuadrados en el tramo que discurre por el Sector PP-I1 y de 2.273,64 metros cuadrados en el tramo que discurre por el ámbito de la Unidad de Ejecución 2 del Sector PP-R1. Lo que suma una superficie total de 3.540,59 metros cuadrados en los que queda acreditado como pertenecientes al dominio público pecuario frente a los 4.993,66 metros cuadrados que contemplaba la propuesta inicial.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, quien detalló el Proyecto de deslinde propuesto y sus modificaciones. Citó que las anchuras establecidas en la Ley de Vías Pecuarias son las determinadas por el Acto de Clasificación y por tanto la imposibilidad de modificación posterior. Puso de manifiesto la disconformidad con el Proyecto indicada por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, mediante la presentación de alegaciones. Indicó que citado Proyecto había sido realizado por una Empresa disuelta y que a falta del contrato carecía de la información necesaria para determinar su legalidad. En cuanto al informe jurídico y técnico expuso que no entraban a valorar sobre su legalidad, limitándose exclusivamente a informar. Mostró su interés en recabar de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente informe sobre el presente Proyecto con objeto de resolver sobre su legalidad. Remarcó que carecer del mismo presupone que es el Excmo. Ayuntamiento Pleno quién asume dicha responsabilidad. Mostró su voto en contra al no existir un informe jurídico que disipe de manera contundente todas las dudas legales que plantea.

Hace uso de la palabra doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA evidenciando la anchura legal de la vía establecida en 13,37 m., contra la propuesta resultante de las alegaciones presentadas por los propietarios colindantes que la reducen a unas dimensiones variables de entre 12 y 10 m. Reconoció las pruebas aportadas pero mantuvo mayor valor respecto de los preceptos legales que mantienen unos valores de terreno público superiores. Mostró su abstención.

Hace uso de su turno de palabra don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, disipando las dudas planteadas respecto de la Empresa redactora de los Proyectos. Se mostró conforme con las anchuras planteadas por los propietarios colindantes. Mostró su apoyo a la misma en beneficio de facilitar el desarrollo de la zona y ser cuestión de justicia.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo, solicitando información a la Sra. Secretaria respecto de si constaba en el expediente informe jurídico y sobre el sentido en el que se encontraba redactado el mismo, siendo contestado por la ella en el sentido de que efectivamente formaba parte del expediente informe jurídico redactado al respecto, indicándose se había cumplido el procedimiento reglamentario.

Don Baldomero García Carrillo, manifestó tener suficientemente claro la situación de la Empresa redactora de los Proyectos y su interés por culminar los distintos

expedientes de deslinde en base a una pronta resolución del denominado “corredor verde”. Se mostró a favor del Proyecto, dada la contestación ofrecida por la Sra. Secretaria.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas, mostrándose a favor del Proyecto por cuanto no se tiene constancia de que el ancho legal de 13,37 m., establecido en Ley de 1.959 sea la medición más afortunada a la vista de las pruebas aportadas por los propietarios colindantes basada, en su mayor parte, en documentación gráfica anterior a esta fecha. Mostró su interés en la continuidad del expediente.

Interviene la Sra. Concejala del CDeI, doña Francisca Fernández Serrano, para mostrar su conformidad con el Proyecto de deslinde, de conformidad con los informes técnicos favorables incluidos en el mismo.

Sin más intervenciones, el Sr. Presidente proclama el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 15 votos

Grupo Municipal del PA: (2 votos)

Grupo Municipal del PP: (5 votos)

Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)

Grupo Municipal del CDeI: (4 votos)

Votos en contra: 1 votos

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)

Abstenciones: 1 voto

Grupo Municipal de IU-LV-CA: (1 voto)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 15 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención que corresponden a los 17 miembros de la Corporación que de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar el Proyecto de Deslinde de la Vía Pecuaria denominada “Colada de Dos Torres” a su paso por los sectores PP-I1 y la UE-2 del PP-R1 de las NN. SS. de Planeamiento de Pozoblanco, de acuerdo con el proyecto de deslinde presentado por ECOURBE GESTIÓN S.L. y con los informes técnicos y jurídicos incorporados al expediente.

**Segundo.**- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, y proceder a su publicación en el BOJA (artículo 21.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio).

**Tercero.**- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento y facultar expresamente al Sr. Alcalde – Presidente para que realice cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo y evacuar cuantos documentos de carácter jurídico sean necesarios a efectos de la inscripción de esta Vía Pecuaria en los registros públicos correspondientes.

## **8.- ESTUDIO DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA “VEREDA DE HINOJOSA” EN TRAMO PP-I1 y PP-I2.**

Por la Sra. Secretaria se dio cuenta de que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2012, se procede a iniciar de oficio el procedimiento de deslinde del tramo de vía pecuaria antes referida, en desarrollo del procedimiento de deslinde previsto en el Decreto 155/1998 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, y en uso de la competencia atribuida a los Ayuntamientos en el artículo 9 de la Ley 5/2010.

A la vista de las alegaciones presentadas en el mismo y analizados los informes técnicos y jurídicos incorporados en el expediente, procede pronunciarse al Pleno respecto a la estimación o no de dichas alegaciones y por tanto de la aprobación del Proyecto de deslinde como se encuentra redactado, esto es, ajustado a la anchura real y variable entre 10-12 metros a lo largo del trazado del tramo.

Acompañan al expediente, los siguientes documentos:

1. Proyecto de deslinde de la vereda de Hinojosa.
2. Con fecha de 16 de noviembre de 2012 petición de notas simples al registro de la propiedad.
3. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2012 por el que se aprueba el proyecto de deslinde, se inicia el procedimiento y se notifica a los propietarios afectados, Junta de Andalucía, Asociaciones Agrarias y anuncio sobre el día de ejecución de las operaciones materiales de deslinde.
4. Anuncio de deslinde de vías pecuarias de fecha 20 de noviembre de 2012, con remisión a BOP (publicado el 26 de noviembre de 2012) y Oficina Comarcal Agraria y diligencia del Secretario de la Corporación sobre exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento.
5. Petición de propietario, registrada de entrada en fecha 4 de diciembre de 2012.
6. Resolución de Presidencia de fecha 10 de diciembre, notificación sobre petición anterior, y comunicación a ECOURBE.
7. Acta de operación material de deslinde y CD.
8. Alegaciones al expediente por particulares de fechas de registro de entrada de 3 de enero de 2013 y 14 de enero de 2013.
9. Con fecha 6 de marzo de 2013, se presentan tres ejemplares más del Proyecto de deslinde.
10. Con fecha 7 de marzo de 2013 tiene entrada en esta Administración los escritos de alegaciones al expediente formuladas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
11. Informe sobre alegaciones de la arquitecta municipal que implica modificación del Proyecto y copia del Proyecto modificado.
12. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de abril de 2013, por el que se modifica la propuesta inicial de deslinde y se prosiguen los trámites oportunos para el trámite de información pública y audiencia. Publicada la apertura del trámite de información en el BOP del 18 de junio de 2013.
13. Notificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de

2013 a los propietarios colindantes.

14. Publicaciones del trámite de información pública y audiencia y diligencias de exposición.
15. Alegaciones de particulares registradas de entrada el 23 de julio de 2013 y el 9 de agosto de 2013.
17. Con fecha 31 de diciembre de 2013 se remite informe en contestación a las alegaciones por los técnicos redactores del proyecto de deslinde.
18. Con fecha 17 de febrero de 2014 la arquitecta municipal evacua informe sobre las alegaciones proponiendo la estimación parcial de las mismas. Informe que es dictaminado en la Comisión Informativa de Obras del mismo día.
19. En fecha 19 de febrero de 2014 la Empresa ECOURBE Gestión S.L., presenta tres ejemplares del Proyecto de deslinde que comprende las consideraciones incorporadas en los informes precedentes y que incorpora la propuesta de deslinde que se eleva a Pleno.
20. Informe de la arquitecta municipal de fecha 6 de marzo de 2014, sobre el Proyecto de deslinde recibido en fecha 19 de febrero de 2014 y dictamen de Comisión Informativa de Obras de fecha 17 de marzo de 2014.
21. Informe de la Secretaria de la Corporación de fecha 24 de marzo de 2014, con relación a la propuesta de deslinde que se eleva a la Sesión plenaria.

Considerando lo anterior, la PROPUESTA DE DESLINDE que se somete a aprobación para dicha Vía Pecuaría, con anchura variable a lo largo del trazado del tramo, con dos pequeñas intrusiones en las propiedades colindantes, (identificadas con las referencias catastrales nº 7602409UH3570S y nº 7602408UH3570S), con una superficie total de 3.393,25 m<sup>2</sup> en el tramo que discurre por el Sector PP-II y de 4.270,98 m<sup>2</sup> en el tramo que discurre por el ámbito del Sector PP-12. Lo que suma una superficie total de 7.663,23 m<sup>2</sup>.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Interviene la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, para corroborar lo anteriormente expuesto en el punto anterior, por cuanto le es de aplicación al presente. Se mostró en contra de la aprobación.

Hace uso de la palabra doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA para, como en el caso anterior exteriorizar que, las alegaciones debieron hacerse en el momento de la Clasificación, dado se detectaron diferencias de medición y no ahora. Mostró, igualmente, su abstención.

Hace uso de su turno de palabra don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, votando en el mismo sentido que el punto anterior. A favor.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo, mostrando el interés de su Grupo en dar viabilidad a los Proyectos. Votó a favor.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas para mostrar su voto favorable, de conformidad, igualmente, con el punto anterior.

Doña Francisca Fernández Serrano, Concejala del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable.

Así pues, el Presidente proclama el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 15 votos

Grupo Municipal del PA: (2 votos)

Grupo Municipal del PP: (5 votos)

Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)

Grupo Municipal del CDeI: (4 votos)

Votos en contra: 1 votos

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)

Abstenciones: 1 voto

Grupo Municipal de IU-LV-CA: (1 voto)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 15 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención que corresponden a los 17 miembros de la Corporación que de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar el Proyecto de Deslinde de la Vía Pecuaría denominada “Vereda de Hinojosa” en su tramo PP-II y PP-I2 de las NN. SS. de Planeamiento de Pozoblanco, de acuerdo con el proyecto de deslinde presentado por ECOURBE GESTIÓN S.L. y con los informes técnicos y jurídicos incorporados al expediente.

**Segundo.**- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, y proceder a su publicación en el BOJA (artículo 21.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio).

**Tercero.**- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento y facultar expresamente al Sr. Alcalde – Presidente para que realice cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo y evacuar cuantos documentos de carácter jurídico sean necesarios a efectos de la inscripción de esta Vía Pecuaría en los registros públicos correspondientes.

## **9.- ESTUDIO DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA “VEREDA DE HINOJOSA” EN TRAMO PP-R5.**

Por la Sra. Secretaria se dio cuenta de que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2013, se procede a iniciar de oficio el procedimiento de deslinde del tramo de vía pecuaría antes referida, en desarrollo del procedimiento de deslinde previsto en el Decreto 155/1998 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías, y en uso de la competencia atribuida a los Ayuntamientos en el artículo 9 de la Ley 5/2010.

A la vista de las alegaciones presentadas en el mismo y analizados los informes técnicos y jurídicos incorporados al expediente, procede pronunciarse al Pleno respecto a la estimación o no de dichas alegaciones y por tanto de la aprobación del Proyecto de deslinde como se encuentra redactado, esto es, ajustado a la anchura real y variable a lo largo del trazado del tramo con un ancho de 20 m. en un primer término y de menor sección 10,50 m. en el segundo.

En el expediente se incluyen los documentos que seguidamente se relacionan:

1. Proyecto de deslinde de la vereda de Hinojosa registrado con fecha 26 de marzo de 2013.
2. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de abril de 2013 por el que se aprueba el proyecto de deslinde, se inicia el procedimiento y se notifica a los propietarios afectados, Asociaciones Agrarias y anuncio sobre el día de ejecución de las operaciones materiales de deslinde.
3. Acta de operación material de deslinde y CD.
4. Resolución de Presidencia de 19 de abril de 2013 sobre apertura de trámite de información pública y publicaciones.
5. Alegaciones al expediente.
6. Escrito de ECOURBE GESTION SL, con entrada de fecha 31 de diciembre de 2013 por el que se informan las alegaciones recibidas.
7. Con fecha 17 de febrero de 2014 la arquitecta municipal evacua informe sobre las alegaciones proponiendo la estimación parcial de las mismas. Informe que es dictaminado en la Comisión Informativa de Obras del mismo día.
8. En fecha 19 de febrero de 2014 se recibe de la Empresa ECOURBE Gestión S.L., tres ejemplares del Proyecto de deslinde que comprende las consideraciones incorporadas en los informes precedentes, fechado en enero 2014.
9. Informe de la arquitecta municipal de fecha 6 de marzo de 2014, sobre el Proyecto de deslinde recibido en fecha 19 de febrero de 2014 y dictamen de Comisión Informativa de Obras de fecha 17 de marzo de 2014.
10. Informe de la Secretaria de la Corporación de fecha 24 de marzo de 2014, con relación a la propuesta de deslinde que se eleva a la Sesión plenaria.

Considerando lo anterior, la PROPUESTA DE DESLINDE que se somete a aprobación para dicha Vía Pecuaria, resulta con anchura variable a lo largo del trazado del tramo, con un ancho de 20 m., coincidente con el ancho legal, en un primer término, y de menor sección, ésta es 10,50 m., a partir del quiebro, y una superficie total de 1.525,92 m<sup>2</sup>.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, dando por reproducido lo expuesto en puntos anteriores. Introdujo una observación aplicable a los tres procesos de deslinde presentados respecto de la reducción de anchuras establecidas en las Vías Pecuarias, aseverando provocarían una pérdida futura en suelo urbano de titularidad municipal de varias decenas de miles de metros cuadrados y su correspondiente valor económico. Se mostró, igualmente, en



contra.

Hace uso de la palabra doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA para mostrar, igual que en los casos anteriores, su abstención.

Hace uso de su turno de palabra don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista para mostrar su voto a favor basándose en las mismas apreciaciones ya esgrimidas anteriormente. Matizó, con respecto a las palabras expuestas por la Sra. Concejala doña Josefa Márquez, que la recalificación de terrenos aprobados en los oportunos Planes Parciales, ha mantenido como suelo urbano terrenos afectados por estas vías pecuarias en donde si bien muchos vecinos han pagado sus impuestos como terreno urbanizable, a efectos prácticos nunca lo fueron, precisamente por estas actuaciones, lo que ha propiciado un desembolso económico importante para los mismos. Terminó exponiendo su deseo de conclusión de los expedientes a la mayor brevedad posible.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo rogando se agilice al máximo la conclusión de los expedientes. Se mostró a favor.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas mostrando su satisfacción por el desbloqueoamiento, en parte, de lo que calificó como grave problema de nuestra ciudad. Se mostró, igualmente, a favor.

Doña Francisca Fernández Serrano, Concejala del CDeI se mostró a favor del Proyecto.

Por el Sr. Presidente se proclamó el resultado de la intención de voto, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: \_\_\_\_\_ 15 votos

Grupo Municipal del PA: (2 votos)

Grupo Municipal del PP: (5 votos)

Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)

Grupo Municipal del CDeI: (4 votos)

Votos en contra: \_\_\_\_\_ 1 votos

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)

Abstenciones: \_\_\_\_\_ 1 voto

Grupo Municipal de IU-LV-CA: (1 voto)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 15 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención que corresponden a los 17 miembros de la Corporación que de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar el Proyecto de Deslinde de la Vía Pecuaria denominada “Vereda de Hinojosa” en su tramo PP-R5 de las NN. SS. de Planeamiento de Pozoblanco, de acuerdo con el proyecto de deslinde presentado por ECOURBE GESTIÓN S.L. y con los informes técnicos y jurídicos incorporados al expediente.

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, y proceder a su publicación en el BOJA (artículo 21.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio).

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento y facultar expresamente al Sr. Alcalde – Presidente para que realice cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo y evacuar cuantos documentos de carácter jurídico sean necesarios a efectos de la inscripción de esta Vía Pecuaría en los registros públicos correspondientes.

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales y Concejala no Adscrita sobre la existencia de Mociones de urgencia para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el Presidente pasó al turno de **Ruegos y Preguntas**, dándose el siguiente resultado:

En primer lugar hace uso de su turno la Sra. Concejala no Adscrita doña Josefa Márquez Sánchez, con las siguientes demandas:

En relación con la pregunta esgrimida en Pleno anterior sobre la exigencia del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con anterioridad a la concesión de la oportuna Licencia, fue contestada que es legal dado que el pago por adelantado viene establecido por la Ordenanza Municipal correspondiente. De ser esto así ¿Por qué a la Empresa Constructora encargada de las obras de ampliación del IES Antonio María Calero, se le ha permitido no pagar dicho Impuesto hasta tanto no se inicie la construcción?¿Por qué a unos si y a otros no?¿La Ordenanza Municipal no es la misma para todos?

En relación con el tema de las protestas de la Policía Local en actos públicos, solicitó información respecto de la posición del Equipo de Gobierno en esta cuestión y su problemática. Preguntó por la falta de acuerdos en este asunto.

Se interesó por los espacios naturales pertenecientes al Patrimonio Municipal denominados “La Guizuela” y “Algarrobillo” solicitando información sobre los planes del Equipo de Gobierno para que estos espacios emblemáticos se pongan nuevamente en valor.

Solicitó información sobre los permisos de investigación otorgados por la Administración a determinada Empresa para la localización de yacimientos mineros susceptibles de explotación y sobre los planes que mantiene dicha Empresa.

Interesó la apertura de licitaciones para las obras municipales anunciadas, sin más dilaciones.

En turno de réplica, lo hace en primer lugar, el Primer Teniente de Alcalde, don Benito García de Torres, manifestando su extrañeza con la aseveración de falta de pago en la oportuna Licencia por parte de la Empresa encargada de las obras de ampliación del IES Antonio María Calero. Mostró su compromiso de comprobar tal afirmación.

En relación con los planes para los parajes de especial singularidad “La Guizuela” y “Algarrobillo”, informó serán difundidos, aclarados y desarrollados en la Comisión de Urbanismo que en su día se convoque a tal efecto. Mostró su disposición para atender cuantas sugerencias y requerimientos se realicen por parte de la oposición en este

sentido.

Respecto de los planes de la Empresa que mantiene los derechos mineros optó por no contestar hasta tanto se presente el informe técnico correspondiente.

Acercas de las licitaciones de obras previstas sugirió dirija tal requerimiento a los servicios técnicos de urbanismo y secretaría en donde darán puntual información al respecto.

Doña Josefa Márquez Sánchez, solicitó del Sr. Presidente puntualizar respecto de la primera pregunta que no se trataba de falta de pago por parte de la Empresa sino del consentimiento para que no se realice de manera anticipada como indica la Ordenanza Municipal correspondiente.

Don Benito García de Torres, concretó que por su parte en ningún caso se habían establecido periodos de pago para el abono de estos Impuestos. Ratificó su compromiso de hacer las averiguaciones oportunas al respecto.

Interviene don César Bravo Santervás, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno Interior y Personal en contestación a la pregunta formulada respecto de la Policía Local. En primer lugar calificó como lícita cualquier reivindicación de los trabajadores. Expuso que las demandas eran de tipo salarial por aumento de retribuciones entendiéndose no era el momento más adecuado para acometer situaciones de esta índole, en referencia a fuerte crisis económica que padece buena parte de la población. Citó, igualmente, la imposibilidad legal existente respecto del aumento de retribuciones en los Presupuestos. Hizo referencia a la reivindicación protagonizada por este colectivo en la última edición de la Feria Agroganadera, catalogándola de muy desafortunada en clara alusión a los insultos emitidos. Responsabilizó al colectivo manifestante de entrar en una Feria de ganado en donde se pudo provocar una verdadera situación de pánico entre los animales con motivo del estrépito de las reivindicaciones. Reiteró no ser el momento ni el lugar apropiado para la imagen de la ciudad. Desveló la falta de interés del Equipo de Gobierno para entablar negociaciones ante estos hechos. Participó estudiando acciones legales contra esta actuación que convirtió un acto festivo en bochornoso.

El Sr. Alcalde-Presidente, aprovechando la pregunta de la Sra. Concejala doña Josefa Márquez Sánchez, quiso hacer varias puntualizaciones. En primer lugar manifestó públicamente el grave daño que se le está haciendo a la ciudad de Pozoblanco por parte del colectivo de la Policía Local. Habló de falta de educación del gremio a la hora de manifestarse. Desveló las reuniones mantenidas al respecto con la Subdelegación del Gobierno en evitación de que sirenas y otros mecanismos provocaran alarma entre los animales. Reflejó las conversaciones con los servicios jurídicos para acometer aquellas acciones legales a las que hubiera lugar. Recordó la voluntad del Equipo de Gobierno a negociar, detallando los acuerdos, propuestas y reuniones habidas al respecto. Concluyó con la idea de no aceptar estos acontecimientos que han propiciado el cese de las negociaciones.

Interviene don Baldomero García Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para, en relación al caso de la Policía Local, argumentar su vivencia personal en situaciones similares, que calificó de indignas. Razonó su oposición a las formas empleadas por la Policía Local en reivindicación de sus derechos y abogó por el diálogo, la comprensión y el análisis del momento tan delicado por el que pasa nuestra población. Se mostró en disconformidad con las alusiones personales y los actos amparados en abusos de autoridad.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se agradeció las palabras de apoyo del Sr. Concejal.

Hace uso de su turno de preguntas doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del

Grupo Municipal de IU-LV-CA quien, igualmente, lamentó la situación planteada con la Policía Local en la Feria Agroganadera, lamentando no haberse encontrado una fórmula que diera solución a este problema.

Mostró su solidaridad y la de su Grupo con los vecinos que sufrieron en su vivienda un incendio el pasado día 25 de abril. Abogó por la prestación de las ayudas necesarias a las personas afectadas.

Una vez más trasladó al Equipo de Gobierno las quejas vecinales sobre la limpieza de la ciudad. En vista de los resultados obtenidos instó a los vecinos las realicen directamente en el lugar oportuno. Para ello solicitó del Equipo de Gobierno indique al vecindario quién es el responsable del Servicio y porqué no se ha hecho nada por solucionar este problema después de tantas quejas expresadas en Pleno.

En el turno de réplica interviene don Benito García de Torres, Primer Teniente de Alcalde y Concejala de Urbanismo para, en primer lugar, compartir desde su Grupo Municipal y desde el Equipo de Gobierno su solidaridad con los vecinos que han sufrido recientemente un incendio en su vivienda. Destacó la presencia permanente de dos miembros del Equipo de Gobierno. Desarrolló los compromisos alcanzados con los vecinos y los trabajos técnicos realizados inmediatamente después, que han permitido conocer la ausencia de daños estructurales en el edificio. Insistió en sus palabras de aliento, cariño y solidaridad para los propietarios, alegrándose de no haber tenido que lamentar daños personales.

Por otro lado hizo referencia al asunto sobre limpieza viaria, poniendo de manifiesto que por parte de su concejalía, responsable del servicio, se atienden todas las llamadas y situaciones que le son requeridas de manera inmediata, estando todo el personal de la Delegación presto a solucionar cuantas cuestiones se plantean. Agradeció a la Sra. Concejala le avisara de cuantas actuaciones fueran necesarias para mantener las vías públicas con el mayor decoro posible. Respecto de las hierbas y pastos concretó haberse habilitado un procedimiento con empresa del ramo a este fin que procederá, mediante técnicas de corte y huyendo de productos químicos, a la eliminación de estos elementos. Avanzó se habían iniciado estos trabajos en lugares como las cercanías a la Feria Agroganadera, así como la pintura de señalizaciones en suelo o pasos elevados de obra que habían propiciado que los visitantes a la Feria se llevaran una sensación de limpieza.

Hace uso de su turno don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista para, en primer lugar, compartir una reflexión en relación con los Plenos contra la violencia de género que se vienen desarrollando desde hace varios años de manera habitual y permanente, coincidentes con los Plenos ordinarios. Demandó una presencia masiva a los mismos por parte de los ciudadanos, como mecanismo de concienciación ciudadana en la erradicación de este endémico problema. Evidenció su tristeza por la falta de apoyo ciudadano en estos actos que pretenden activar la reflexión del problema. Invitó a los vecinos a la participación como medida de educar y sensibilizar a los menores en la erradicación de esta lacra social.

Preguntó al Sr. Concejala de Urbanismo sobre el acuerdo aprobado en Pleno respecto del Presupuesto de Inversiones en lo referente al Mercado de Abastos. Solicitó información sobre el borrador del Pliego de Condiciones aprobado en Comisión de Obras con destino al denominado Concurso de Ideas.

Preguntó por la cuestión aprobada en Pleno del pasado 25 de febrero sobre las 54 viviendas de Los Llanos.

Se interesó por la elaboración de las Bases destinadas a las Subvenciones de pública concurrencia.

Para finalizar solicitó información de Corporaciones anteriores respecto del caso de la Policía Local y los complementos que en su día se habilitaron para este colectivo. Compartió la necesidad de clarificar todas las cuestiones relativas a este escenario con objeto de tomar las determinaciones más apropiadas. Solicitó de don Benito García información a este respecto. Trató de injustificable la situación planteada en la Feria Agroganadera por los miembros de la Policía Local en donde la presencia de autoridades, público y Empresas se está viendo comprometida por estos actos, así como la organización de cualquier evento.

En turno de réplica, hace uso de la palabra, en primer lugar, don Benito García de Torres, Primer Teniente de Alcalde, para asegurar su falta de competencia en este asunto de la Policía Local por no haber estado presente en ninguna de las negociaciones actuales. Detalló el proceso de negociación habido durante su mandato como Alcalde del Consistorio con la totalidad de los funcionarios municipales y personal laboral, mostrando los acuerdos alcanzados en tal ocasión. Rechazó una valoración del asunto por no corresponderle.

En relación con el borrador del Pliego de Condiciones para la remodelación del Mercado de Abastos, compartió estar pendiente de elaboración por parte de los técnicos de urbanismo a quienes instó la pronta conclusión de, al menos, algunas aproximaciones de los elementos que permitieran posteriormente el debate político. Hizo alusión a los muchos trabajos que plantea la Feria Agroganadera para citado Departamento en justificación de este retraso. Invitó a que en próxima Comisión de Obras se retome el asunto para que dichos técnicos puedan aportar el estado en que se encuentran los trabajos.

Respecto del Plan de las 54 Viviendas, hizo un detallado recorrido por los acontecimientos y las fechas que debían seguirse para dar conclusión a este asunto. Citó el Pleno de aprobación de la moción y la fecha de aprobación del acta de dicha sesión que, a su juicio, iniciaba el plazo de un mes concedido para su resolución por parte del Ayuntamiento. Según este razonamiento mostró como fecha tope para el inicio de las actuaciones el día 1 de mayo. Adelantó haber presentado al Sr. Alcalde-Presidente para que habilite los mecanismos suficientes y oportunos en cumplimiento de las Mociones aprobadas. Compartió con el Consistorio las llamadas efectuadas a la gerencia de la Empresa AVRA. Avanzó que en el día de hoy había mantenido contacto con personal de la misma en donde le habían puesto de manifiesto la existencia de una reunión solicitada al Sr. Alcalde a este fin, el pasado 14 de abril por mediación de su Secretario particular. A falta de contestación por la Alcaldía se volvió a solicitar el pasado día 22. Exteriorizó su sorpresa por tal acontecimiento compartiendo la reflexión de suponer que el Sr. Alcalde debido a su agenda no ha podido atender dicha solicitud. Aseguró mantendría la insistencia para que la Gerencia AVRA cuente a los vecinos afectados todas las condiciones y detalles que sean de su interés. Aseguró no tener más noticias al respecto.

El Sr. Alcalde-Presidente aseguró que de ser así, al día siguiente solicitaría se personaran cuando lo estimasen oportuno. Garantizó ser la primera noticia que tenía al respecto.

Toma la palabra don César Bravo Santervás, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno Interior y Personal para responder a la pregunta que sobre Subvenciones de pública concurrencia ha efectuado don Emiliano Pozuelo. Para ello, en primer lugar, habló de las Subvenciones Nominativas concedidas en el presente ejercicio y el porcentaje que suponen del montante total habilitado en Presupuesto. Desveló los procesos de pago y justificación que en la actualidad mantienen las mismas. Adelantó las fechas aproximadas en que, a su juicio, podrían abrirse los plazos de presentación de solicitudes respecto de las Subvenciones de pública concurrencia. Matizó dependería, en todo caso, de cada Delegación habilitar los periodos más convenientes.

Interviene en turno de Ruegos y Preguntas don Baldomero García Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para, en nombre de los afectados por el incendio ocurrido en la localidad, felicitar el magnífico trabajo y comportamiento en este acto por parte de los miembros de la Policía Local.

Corroboró y reiteró el mal estado del asfalto existente en Ronda de Circunvalación, a la altura del Centro de Asistencia a Minusválidos Físicos y la necesidad de su reparación.

Insistió en dar prioridad a las obras pendientes de ejecución, citando expresamente las correspondientes a Biblioteca, Bulevar, Mercado de Abastos y Helipuerto, en defensa de las familias en situación de desempleo que aguardan a que éstas se pongan en funcionamiento.

Solicitó se instara a la Mancomunidad de los Pedroches procediera a la creación de un servicio de autobús o micro-bus que favorezca el traslado de viajeros a la Estación del AVE. Apuntó ser nuestro municipio el de mayor aportación económica a la Institución y también el que presenta mayor uso y afluencia de personas a la Estación, cuestiones que propiciaban esta solicitud institucional.

Reflejó, igualmente, la necesidad de poner en valor y no olvidar la carretera Cardaña-Belalcázar ahora que se ha visto acentuado su uso con motivo de la Estación del AVE.

Demandó del Sr. Alcalde su versión sobre lo acontecido en la presentación del Cartel de la Feria Agroganadera respecto de la falta de asistencia a la misma del representante de la Excma. Diputación Provincial. Evidenció que las relaciones con Diputación debían ser cercanas y fluidas en propio beneficio. Aludió a la buena relación Institucional que debe de existir entre los dos Organismos y a la consolidación de ésta.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Cabrera López, para solicitar información sobre las quejas habidas en el seno del gremio de hostelería respecto de sanciones por utilización de terrazas y problemas de solicitud.

Recordó al Sr. Concejal de Gobierno Interior y Personal se tuviera en cuenta a las personas beneficiarias de las ayudas por cortes de energía eléctrica y agua a la hora de su inclusión prioritaria en las Bolsas de Empleo así como las modificaciones legales necesarias a tal fin.

En turno de réplica lo hace, en primer lugar, don Benito García de Torres, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Urbanismo en contestación a determinadas cuestiones. Inició su intervención haciendo una mención especial de agradecimiento y felicitación al Cuerpo de Policía Local por su pronta y diligente actuación en el desalojo del edificio siniestrado y disposición permanente. La hizo extensiva al Equipo Comarcal de Bomberos, atribuyendo a la prontitud en las asistencias la ausencia de daños estructurales en el edificio. Mostró su justo agradecimiento, como responsable de Seguridad, por el magnífico trabajo y absoluta profesionalidad de ambos Cuerpos.

Haciendo mención a las deficiencias de asfaltado en Ronda de Circunvalación, en inmediaciones al CAMF, refirió ser una obra pendiente que culminará con diversas actuaciones en la zona. Dirigió a la Sra. Calero la observación del pésimo estado de decoro en el que se encuentra el edificio del CAMF en su fachada este, sugiriéndole se lo haga llegar a la administración del Centro.

Coincidió con el Sr. Portavoz del Partido Popular respecto de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches. Explicó ser Pozoblanco la ciudad con mayor aportación económica (30%) teniendo, sin embargo, la misma representación que el resto de municipios en su Junta. Consideró este hecho como injusto. Abogó por un cambio en la

misma entendiendo que la solidaridad pasa por dotar a los municipios de un nivel de representatividad en función de sus aportaciones económicas. Participó haber planteado en la última reunión de Mancomunidad la necesidad de habilitar algún medio de transporte público que acerque los viajeros a la Estación del AVE, habiendo recibido como respuesta no ser competencia de la misma. Sugirió sean planteados estos temas por los Grupos mayoritarios que conforman dicha Mancomunidad.

Hizo referencia a las denuncias en el ramo de la hostelería en aclaración de cuestiones de su competencia. Informó de las actuaciones llevadas a efecto por su Departamento respecto de las sanciones impuestas y sobre la falta de personal existente en el Negociado de Actividades que podía estar provocando dificultades en la tramitación de los expedientes. Concretó que si bien se ha mostrado en contra de estas sanciones, la contratación de un auxiliar administrativo que complementa el trabajo de la Funcionaria encargada del Negociado propiciará una vía de solución al problema.

Por alusiones interviene doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA reiterando la pregunta realizada anteriormente con la que trataba de clarificar a los ciudadanos quién era el responsable del Servicio de Urbanismo y Limpieza de la ciudad. Interpretó ser don Benito García al haber atendido el turno de réplica. Le sugirió, como responsable de urbanismo, sea él quien dirija las quejas al Centro de Asistencia a Minusválidos Físicos para que adecute sus instalaciones.

Don Benito García de Torres interviene, nuevamente, para indicar que es de público conocimiento quién ostenta la responsabilidad de los Servicios de Limpieza en esta Administración. Sugirió a la Sra. Concejala doña Manuela Calero, que dedicara parte de su empeño por un lado a temas novedosos y por otro recomendarle que el celo que mantiene permanentemente con temas de limpieza lo expresara en el ámbito del Consejo de Dirección del CAMF o responsables. Solicitó sus disculpas en el caso de que tal sugerencia hubiera sido un atrevimiento por su parte.

Interviene don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista haciendo una reflexión al hilo de las cuestiones planteadas por el Equipo de Gobierno resultándole insólito que dos socios de Gobierno con despachos próximos se comuniquen por carta.

Por alusiones, interviene don Benito García de Torres para aclarar que en ningún caso le escribe cartas al Sr. Alcalde, sólo documentos. Citó el procedimiento administrativo mencionando expresamente el Registro de Entrada y Salida de documentos como medio de comunicación en todas las Administraciones Públicas.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para aclarar las cuestiones suscitadas en el debate. Inició su alocución haciendo referencia al tema de la Mancomunidad de los Pedroches informando que todos los vecinos de la Comarca abonan la misma cantidad a la hora del reparto de cuotas. Reflejó su interés en recabar información respecto del dinero aportado por la ciudad de Pozoblanco y los Proyectos concedidos a la misma. Se mostró de acuerdo con las palabras ofrecidas por el Sr. Portavoz del Partido Popular sobre la utilidad de todo aquello que se pueda realizar desde Mancomunidad en promoción del desarrollo rural, turismo o aprovechamiento de infraestructuras, incluida la ferroviaria. Censuró la actuación del Partido Popular en Diputación por la falta de apoyo al Plan de Desarrollo Rural en los Pedroches presentado recientemente y que mantuvo como único voto en contra el de citada Formación.

Matizó de manera especial y detallada las actuaciones llevadas a cabo en favor de la asistencia de Diputación a los diversos actos institucionales habidos con motivo de la Feria Agroganadera. Mencionó haber remitido invitación institucional a todas las Autoridades y Formaciones Políticas y además de manera personal al Vice-Presidente de

la Excma. Diputación Provincial, rogándole su presencia en todos los actos, incluida la presentación del cartel de la Feria. Compartió la falta de información que mantenía el Gabinete de Prensa respecto de las Autoridades que representarían a la Institución y las llamadas que personalmente realizó a tal fin. La falta de representación institucional por parte de Diputación se atribuyó a problemas de protocolo. Reflejó de manera pormenorizada los intentos personales y por parte del Gabinete de Prensa para que la Excma. Diputación Provincial estuviera representada en la Mesa inaugural como corresponde a los Socios con aportación de capital, sin recibir contestación alguna por su parte. Finalmente se comunicó que la ausencia de representación se debía a la existencia de un Pleno el propio jueves, día de la inauguración. Aseguró mantener unas correctas relaciones con la Institución Provincial. Hizo referencia a la dotación presupuestaria aportada por Diputación a la Feria Agroganadera, cuantificándolo en 20.000 euros. Concluyó mencionando que el trabajo fundamental de una Diputación es trabajar con los Ayuntamientos, especialmente con los menores de 20.000 habitantes.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo haciendo una breve mención a la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches respecto de las considerables cantidades que se abonan en la actualidad por parte de este Ayuntamiento en pago a las innumerables deudas contraídas por la misma.

Respecto de la representación de Diputación en la Feria Agroganadera, mantuvo su palabra al concluir no haber existido representación provincial en la presentación de los carteles anunciadores de la misma, siendo una de las Instituciones más cercanas al municipio. Hizo mención expresa de la aportación provincial a la Feria de 2011, cuantificándola en 10.000 euros y las visitas que giró personalmente al entonces Diputado de Desarrollo Económico a tal fin. Desveló que aún existiendo, antes y ahora, diferencia en los signos políticos de las dos Instituciones, en esta ocasión las aportaciones han sido extraordinariamente más cuantiosas que las anteriores, debiendo igualmente tener en cuenta las aportaciones que se vienen haciendo a la Lonja, o el programa de Radio “Agropopular” de César Lumbreras escuchado en toda España.

Cuestionó las formas empleadas remitiendo mensajes móviles al Vice-Presidente de la Excma. Diputación Provincial y la falta de un protocolo previamente establecido a la hora de atender eventos en donde tanto la Institución provincial como la Junta de Andalucía contribuyen económicamente y por tanto merecen su espacio. Concluyó deseando cordialidad y avenencia entre Instituciones y que los pagos pendientes de recibir lo sean a la mayor brevedad posible.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció respecto de la pregunta habida en Pleno pasado que mantenía relación con el estado del Embalse “Santa María”. Detalló de manera resumida lo acontecido desde la última comunicación indicando las conversaciones verbales con la Junta de Andalucía por las cuales se autorizaba a la apertura del Embalse y a la negativa por su parte de apertura hasta tanto no se formalizara en documento tal orden. Comunicó que referido documento tuvo entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco en fecha 21 de abril y se presentaba firmado por la Sra. Jefa del Servicio de Gestión del Medio Natural, manteniendo el siguiente tenor:

“En su escrito presentado el pasado día 5 de marzo por el que se interesa de esta Delegación Territorial se les informe de los resultados obtenidos de los análisis de muestras de agua y animales (peces) tomados con motivo de la mortandad de peces ocurrida en el pantano Santa María durante los meses de octubre y noviembre de 2013, le participo que el informe emitido concluye que, una vez analizadas las muestras enviadas, se descartan enfermedades infecto-contagiosas de los peces y la contaminación de las aguas siendo sus parámetros normales. Atribuyendo la mortandad a causa de hipoxia (falta de oxígeno) debido a la bajada del nivel de agua y una alta concentración



de algas”.

Concluyó precisando que citado documento había provocado que se solicitara desde la Junta de Gobierno Local la procedencia o no de apertura del Embalse, según su mejor y superior criterio.

Interviene don César Bravo Santervás, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno Interior y Personal para informar respecto del comentario efectuado por don Manuel Cabrera López en pasado Pleno y que hacía referencia al teléfono gratuito de Atención al Ciudadano. Indicó que el teléfono aludido seguía en funcionamiento en las mismas condiciones que el Sr. Cabrera determinó en el contrato primitivo. Detalló las condiciones contractuales en donde sólo se admitían llamadas desde teléfonos fijos de la localidad y así ha permanecido. Comunicó haber procedido al cambio ampliando las coberturas para que desde el presente momento pueda ser utilizado desde cualquier señal de manera igualmente gratuita.

Por alusiones, interviene el Sr. Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Cabrera López para manifestar su extrañeza respecto a lo aludido por el Sr. Bravo Santervás. Se comprometió a realizar las comprobaciones y verificaciones oportunas.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, reiterando al Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que en ningún caso se dirige al Vice-Presidente de la Excm. Diputación Provincial con mensajes móviles. Reflejó, nuevamente, la invitación institucional enviada, las llamadas particulares efectuadas y finalmente a falta de contacto, el mensaje telefónico. Concluyó indicando que, en referencia a los pagos efectuados por la Junta de Andalucía, al día de hoy, las deudas se encuentran saldadas.

Interviene doña Francisca Fernández Serrano, Tercer Teniente de Alcalde y Concejala de Servicios Sociales para felicitar a la Sra. Trabajadora Social del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad por su magnífica labor en la realización del Programa de Ayudas Sociales presentado.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico.